

BASES DIPLOMA CONCEJOS ASTURIAS UHF - 70 cm.

La Delegación Territorial de la U. R. E. de Gijón ha creado el “**DIPLOMA DE LOS CONCEJOS DE ASTURIAS**” en UHF.

La participación en el citado Diploma implica la total aceptación de las bases que seguidamente se detallan.

1º.- **CARACTER PERMANENTE.**- No existe límite de tiempo, ni de iniciación ni de finalización. Si alguna persona tiene en su poder las QSL's que acrediten los QSO's correspondientes, desde este mismo momento puede solicitar este Diploma.

2º.- Los contactos han de realizarse en DIRECTO y en la modalidad de FM en la banda de UHF (70 centímetros).

No serán válidos los QSO's:

- a) A través de repetidor.
- b) En las frecuencias de entrada y salida de los repetidores.

3º.- Los contactos, para ser válidos, han de efectuarse desde un mismo Concejo; aquel que el participante elija, y podrán realizarse desde base, móvil y portátil. PERO SIEMPRE SIN SALIRSE DE LOS LIMITES DE SU CONCEJO.

4º.- Si un participante, por ejemplo del Concejo de Gijón, se encuentra en móvil en el Concejo de Siero, podrá otorgar QSL válida para el de Siero a todos los participantes de todos los Concejos, pero para él no serán válidos los contactos, por encontrarse fuera de los límites del Concejo desde el que participa, Gijón en este caso.

5º.- Son válidos los QSO's con estaciones móviles o portátiles, pero:

SOLO SE PUEDE REALIZAR UN CONTACTO DIARIO CON LA MISMA ESTACION. De presentarse varios comunicados con una misma estación el mismo día, aunque sean desde diferentes Concejos, sólo se dará por válido el primero de ellos, siendo nulos el resto.

En el caso de estaciones móviles o portátiles, estas deberán indicar claramente en sus QSL's, la zona, pico, kilómetro de carretera o tramo desde el que se hicieron los comunicados.

Para la correcta cumplimentación de una QSL en el presente Diploma, seguidamente se presenta un ejemplo aclaratorio:

Confirmando contacto en directo desde.....Concejo de....., en base/móvil/portátil, con el Concejo de.....desde....., en base/móvil/portátil.

Este requisito es indispensable en aquellas estaciones desplazadas de su QTH, a fin de poder valorar con toda precisión si el lugar desde el que se realizó el contacto está realmente dentro del Concejo que se indica.

6º.- Un participante que realice el Diploma desde dos Concejos diferentes, no podrá sumar los QSO's realizados, sino que se contabilizarán como dos Diplomas diferentes desde Concejos también diferentes.

7º.- Los QSO's deberán ser refrendados con las QSL's correspondientes, en las que deberá indicarse:

- Indicativo y nombre de los operadores.
- Nombre del Concejo desde el que se transmite y con el que se contacta.
- Lugar, zona, pico, kilómetro de carretera o tramo desde el que se se transmite.
- Fecha, hora y RS enviados. En las hojas para la solicitud de Diploma, deberá indicarse también el RS recibido.
- Frecuencia completa en Mhz. No será válido 432 ni 70 centímetros.
- Base, móvil, portable o portátil.

La solicitud de todos estos datos, además de garantizar la integridad del concurso, eliminando posibles fraudes, tiene la finalidad de contar con datos estadísticos fiables, que en caso de futuros concursos o situaciones de emergencia, permitirían conocer aquellos lugares de la geografía de nuestra provincia, más idóneos para contactar con puntos de difícil cobertura.

8º.- Las QSL's no deben estar tachadas, borradas o rectificadas. Podría ser motivo de anulación, a criterio del vocal del Diploma.

9º.- Este Diploma no es competitivo. Sólo se adjudicará un número por riguroso orden de entrega. No existirán por lo tanto campeón o campeones.

10º.- Los interesados deben entregar en la Sección Territorial Local de Gijón, personalmente o bien por carta certificada, lo siguiente:

- a) Las QSL's acreditativos de los QSO's.
- b) Las hojas de los QSO's debidamente cubiertas para su control.
- c) La cantidad de 5 Euros o su equivalente en sellos de correos, para gastos de envío.

11º.- La decisión de esta Delegación en la concesión del mencionado Diploma es INAPELABLE. En caso de existir indicios claros de mala fe o manipulación fraudulenta de las QSL's, el participante podrá ser DESCALIFICADO INDEFINIDAMENTE.

12º.- Las personas interesadas pueden solicitar a:

VOCALIA DEL DIPLOMA DE LOS CONCEJOS DE ASTURIAS

Apartado postal: 318 Gijón (33280) Asturias

Tanto las bases como los endosos y los impresos que facilitan la labor de seguimientos de Concejos trabajados y confirmados, serán enviados gratuitamente. Únicamente es preciso enviar a la vocalía anteriormente citada, un sobre autodirigido y con suficiente franqueo para ser devuelto por correo ordinario.

Aquellos interesados que lo prefieran, pueden solicitarlo los jueves en la STL de Gijón, sita en La Pedrera, entre las 19 y las 21 horas.

13º Este Diploma presenta una gran dificultad de realización, dado lo accidentado de nuestra geografía, por ello a fin de facilitar su obtención, se clasifica en tres categorías:

DIPLOMA DE BRONCE. - Es necesario acreditar **50 Concejos**.

DIPLOMA DE PLATA. - Es necesario acreditar **65 Concejos**.

DIPLOMA DE ORO. - Es necesario acreditar los **78 Concejos**.

14º Una vez obtenido el de Bronce, enviando un endoso con otros 15 Concejos diferentes, y tras su comprobación, obtendrán el de Plata.

15º Los que tengan en su poder el de Plata, presentando otros 13 Concejos diferentes, y tras su comprobación, obtendrán el definitivo Diploma de Oro.

16º Para cualquier consulta, ha sido creada la vocalía del Diploma de los 78 Concejos de Asturias en V-UHF, que recae en la actual vocal, **María Araceli Álvarez Abadín**, [EB1YL](#).

En caso de duda o indisposición del vocal, sería la Junta Directiva en pleno la que tomaría la decisión final.

Gijón, Enero de 1997